

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, seis de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	1573
Radicado:	760013110012-2022-00081-00
Proceso:	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
Demandante:	DEFENSORIA DE FAMILIA I.C.B.F., en interés del menor JACOBO ORDOÑEZ CASTRO
Demandado:	JUAN CAMILO ORDOÑEZ GUZMÁN
Tema y subtemas:	AUTO AGREGA Y REQUIERE

Mediante escrito del 22 de junio de 2022, la Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca – COMFENALCO Valle de la Gente, manifestó que el señor JUAN CAMILO ORDOÑEZ GUZMÁN, se encuentra retirado de la Caja de Compensación registrando su última afiliación con la empresa Consorcio Obras Para El SENA, con los datos de notificación Carrera 22 No. 1 – 22 Alameda – Cali, correo electrónico auxiliartalentointercons@gmail.com y celular 3132174859, escrito que se AGREGA para que obre y conste, el cual SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante.

1

Igualmente, en escrito 23 de junio de 2022, la EPS COMFENALCO Valle, manifestó que el señor JUAN CAMILO ORDOÑEZ GUZMÁN, se encuentra afiliado a la entidad por la empresa Siamco Ingeniería SAS, con los datos de notificación Calle 23 No. 35 – 112 Montebello – Cali, correo electrónico admon.siamco@gmail.com y celular 3113594309, escrito que se AGREGA para que obre y conste, el cual SE PONE EN CONOCIMIENTO de la parte demandante.

En consecuencia, se REQUIERE a la parte actora a fin de que realice el trámite de la notificación personal al demandado de conformidad con lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020, por intermedio de los datos de notificación indicados por la EPS COMFENALCO Valle.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(7)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5f1e0fbae2bab81a7faefda883606fb3b858f55e515d8deb941a9c36c279ff6**

Documento generado en 06/07/2022 10:31:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>